SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ID. N° 318.430/2016.

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MITSUBISHI.

SAS/069/2016.

Entre la **SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL,** dependiente de la Presidencia de la República, RUC Nº 80015275-1 domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.**, RUC N° 80025923-8, domiciliada en Antillas N° 1.199 casi Avda. Bruno Guggiari, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Víctor Santiago Paredes Peralta con C.I.Nº 629.484, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas MITSUBISHI, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

Constituye objeto del presente contrato, establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación al Servicio mantenimiento y reparación de camionetas de la marca MITSUBISHI para la Secretaría de Acción Social.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución SAS Nº 1.412/2016 y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318.430.-

El presente contrato se encuentra supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias de los periodos fiscales 2017 y 2018.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 11/2016, convocado por la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica con ID N° 318.430. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS Nº 1.412/ 2016 de fecha 29 de noviembre de 2016.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lote N° 1 Camioneta Mitsubishi - Modelo TRITON año 2016						
Nº ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO
1	78180101-014	MANTENIMIENTO DE MOTOR				
1.1		Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	EVENTO	1	170.000
1.2		cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	EVENTO	1	150.000
1.3		Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1	230.000
1.4		Cambio de aceite motor	UNIDAD	EVENTO	1	365.200
1.5		Cambio de aceite caja	UNIDAD	EVENTO	1	222.850
1.6		cambio de fluido para frenos	UNIDAD	EVENTO	1	39.700

VICTOR SANTIAGO PAREDES
Representante Legal
Taller Mec. Paredes S.R.L.

1.7		cambio de fluido para dirección	UNIDAD	EVENTO	1	67.700
1.8		cambio de aceite diferencial delantero	UNIDAD	EVENTO	1	136.500
1.9		cambio de aceite caja reductora	UNIDAD	EVENTO	1	172.700
1.10		refrigerante para radiador	UNIDAD	EVENTO	1	66.500
1.11		Cambio aceite diferencial trasero	UNIDAD	EVENTO	1	171.500
2	78180101-014	REPARACIÓN DE MOTOR				
2.1		Cambio correa/cadena distribución	UNIDAD	EVENTO	1	700.000
2.2		Cambio de tensor de correa/cadena	UNIDAD	EVENTO	1	650.000
2.3		Cambio correa de aire	UNIDAD	EVENTO	1	212.500
2.4		Cambio correa de ventilador	UNIDAD	EVENTO	1	177.500
2.5		Cambio correa de dirección	UNIDAD	EVENTO	1	177.500
2.6		Cambio correa de alternador	UNIDAD	EVENTO	1	191.350
2.7		Reparación de radiador	UNIDAD	EVENTO	1	300.000
2.8		Cambio de radiador	UNIDAD	EVENTO	1	1.650.000
2.9		Cambio de paleta ventilador	UNIDAD	EVENTO	1	400.000
2.10		Limpieza de radiador	UNIDAD	EVENTO	1	150.000
2.11		Cambio de tapa radiador	UNIDAD	EVENTO	1	66.500
2.12		Cambio de tapa de aceite	UNIDAD	EVENTO	1	88.700
2.13		Reparación de inyección electrónica diésel	UNIDAD	EVENTO	1	5.000.000
2.14		Cambio de bomba de combustible	UNIDAD	EVENTO	1	6.200.000
2.15		Cambio de bombin de combustible	UNIDAD	EVENTO	1	1.453.000
2.16		Cambio de picos inyectores diésel	UNIDAD	EVENTO	1	3.500.000
2.17		Cambio de válvula EGR	UNIDAD	EVENTO	1	3.900.000
2.18		Cambio de Sensor de cigüeñal	UNIDAD	EVENTO	1	1.960.000
2.19		Cambio de polea cigüeñal	UNIDAD	EVENTO	1	1.510.000
2.20		Disipador de polea	UNIDAD	EVENTO	1	580.000
3	78180101-016	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO				
3.1		cambio de Filtro Aire Acondicionado	UNIDAD	EVENTO	1	374.000
3.2		Cambio de Termostato	UNIDAD	EVENTO	1	291.700
3.3		Carga de gas	UNIDAD	EVENTO	1	331.000
3.4		Cambio de Filtro Aire de cabina	UNIDAD	EVENTO	1	270.000
3.5		Cambio de válvulas expansora	UNIDAD	EVENTO	1	280.000
3.6		compresor de aire	UNIDAD	EVENTO	1	3.512.000
3.7		evaporador de aire acondicionado	UNIDAD	EVENTO	1	1.318.500
4	78180101-002	REPARACIÓN DE DOBLE TRACCION				
4.1		Cambio de cruceta	UNIDAD	EVENTO	1	571.000
4.2		Mantenimiento de sistema de 4x4	UNIDAD	EVENTO	1	540.000
4.3		Reparación de rueda libre	UNIDAD	EVENTO	1	670.000
4.4		Cambio de Rueda Libre	UNIDAD	EVENTO	1	2.251.700
5	78180101-005	REPARACIÓN DE EMBRAGUE				
5.1		Cambio de disco de embrague	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000
5.2		Cambio de plato de presión de embrague	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000
5.3		Cambio de cojinete	UNIDAD	EVENTO	1	560.000
5.4		Cambio bomba central de embrague	UNIDAD	EVENTO	1	782.000
5.5		Cambio bomba auxiliar de embrague	UNIDAD	EVENTO	1	560.000
6	78180101-006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FRENOS				
6.1		Reparación de bomba central de freno	UNIDAD	EVENTO	1	676.700
6.2		Rectificación de disco de freno	UNIDAD	EVENTO	1	90.000
6.3		Cambio de cilindro de rueda	UNIDAD	EVENTO	1	240.000
6.4		Rectificación de tambor	UNIDAD	EVENTO	1	90.000
6.5		Cambio de Pastilla de freno	UNIDAD	EVENTO	1	700.000
6.6		Cambio de fibra de freno	UNIDAD	EVENTO	1	625.000
6.7		Depresor de freno	UNIDAD	EVENTO	1	950.000
6.8		Cambio de bomba central de freno	UNIDAD	EVENTO	1	980.000
7	78180101-009	REPARACIÓN DE PARTE ELÉCTRICA				
7.1		Cambio de terminales de batería	UNIDAD	EVENTO	1	25.000
7.2		Cambio de focos (baja y alta)	UNIDAD	EVENTO	1	30.000
7.3		Cambio de foco de freno y luz chica (doble filamento)	UNIDAD	EVENTO	1	45.000
7.4		Cambio de foco de señalero	UNIDAD	EVENTO	1	45.000
7.5		Cambio de foco de marcha atrás	UNIDAD	EVENTO	1	42.000

SANTIAGO PAREDES
Representante Legal
Taller Mec. Paredes S.R.L.

7.6		Cambio de foco de Chapa	UNIDAD	EVENTO	1	38.500
7.7		Cambio de fusibles	UNIDAD	EVENTO	1	3.000
7.8		Cambio de relay	UNIDAD	EVENTO	1	146.000
7.9		Cambio de bulbo de aceite	UNIDAD	EVENTO	1	132.000
7.10		Cambio de bulbo de temperatura	UNIDAD	EVENTO	1	185.500
7.11		Cambio de bocina	UNIDAD	EVENTO	1	140.000
7.12		Cambio de Bujías Incandescentes	UNIDAD	EVENTO	1	250.000
7.13		Cambio de faro delantero	UNIDAD	EVENTO	1	1.205.000
7.14		Cambio de faro trasero	UNIDAD	EVENTO	1	950.000
7.15		Reparación de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000
7.16		Reparación de motor de arranque	UNIDAD	EVENTO	1	650.000
7.17		Cambio de bendix	UNIDAD	EVENTO	1	350.000
7.18		Cambio de bulbo de marcha atrás	UNIDAD	EVENTO	1	243.000
8	78180101-002	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN				
8.1		Alineación de ruedas	UNIDAD	EVENTO	1	60.000
8.2		Balanceo de ruedas	UNIDAD	EVENTO	1	60.700
8.3		Cambio de bujes de suspensión	UNIDAD	EVENTO	1	362.000
8.4		Cambio de precat	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
8.5		cambio de buje elásticos	UNIDAD	EVENTO	1	78.500
8.6		Cambio de bujes parrilla	UNIDAD	EVENTO	1	325.000
8.7		Cambio de guardapolvo de homocinética	UNIDAD	EVENTO	1	220.000
8.8		Cambio de amortiguador delantero	UNIDAD	EVENTO	1	800.000
8.9		Cambio de amortiguador trasero	UNIDAD	EVENTO	1	600.000
8.10		Cambio de elástico	UNIDAD	EVENTO	1	336.000
8.11		Cambio de rulemán de masa	UNIDAD	EVENTO	1	271.000
8.12		Cambio de muñequin	UNIDAD	EVENTO	1	350.000
8.13		Cambio de rotula	UNIDAD	EVENTO	1	750.000
8.14		Cambio de bieletas estabilizador	UNIDAD	EVENTO	1	550.000
8.15		Cambio de bujes estabilizadores	UNIDAD	EVENTO	1	150.000
9	78180101-014	REPARACIÓN DE TURBO				
9.1		Cambio de turbo	UNIDAD	EVENTO	1	5.830.000
9.2		Caño flexible de turbo	UNIDAD	EVENTO	1	250.000
9.3		Reparación de turbo	UNIDAD	EVENTO	1	3.500.000

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2016	10.000.000	20.000.000
Año 2017	100.000.000	200.000.000
Año 2018	100.000.000	200.000.000
Totales	**210.000.000**	**420.000.000**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 210.000.000 (Guaraníes Doscientos Diez Millones)** y el monto total máximo es de **G. 420.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Veinte Millones).-**

El valor de los montos máximos es nominal, siendo el compromiso en obligación de pago por parte de la Contratante supeditado exclusivamente a los montos mínimos. En consecuencia, el Proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total la cantidad nominal, en cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega – Ciudad de Fernando de la Mora. – Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa de la SAS.

VICTOR SANTIAGO PAREDES
Representante Legal
Taller Mec. Paredes S.R.L.

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa de la SAS.

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. El período de validez de la Garantía será por lo menos sesenta (60) días posteriores a la vigencia de éste contrato.

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Diciembre de 2016.-

Sr. Víctor Santiago Paredes Peralta
Representante Legal.
TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. / Proveedor

VICTOR SANTIAGO PAREDES
Representante Legal
Taller Mec. Paredes S.R.L.

Lic. Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Acción Social
Contratante